



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

ACUERDO DE MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE 5 DE FEBRERO DE 2018

Dar una nueva redacción al acuerdo de 23 de enero de 2018 que quedaría redactado en los siguientes términos:

Añadir un apartado C) en los criterios de aplicación en relación con la Resolución Rectoral sobre complemento de las Incapacidades Temporales en los siguientes términos:

c) Durante los procesos de Incapacidad Temporal con parte médico de baja y dentro de los supuestos que se establecen en el Anexo a la Resolución de 10 de noviembre de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA nº 219 de 15 de noviembre).







